

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0892-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de diciembre de 2020

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Investigación Universitaria, con Oficio N° 0801-2020-UNHEVAL-DIU, del 30.NOV.2020, comunica que el docente de la carrera profesional de Medicina, Franz Kovy Arteaga Livias, ha solicitado el otorgamiento de subvención económica por publicaciones de artículos científicos en SCOPUS CON FILIACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN; asimismo, manifiesta que se ha verificado los requisitos de postulación para ser beneficiario de la subvención económica, el mismo que se encuentra conforme a lo establecido en el CAPÍTULO II artículo 11 del Reglamento de Subvención para la Producción Científica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-2020. Además, indica que, en el Capítulo IV, artículo 14° del otorgamiento de la subvención económica establece el monto a otorgar al autor y faculta a la Dirección de investigación otorgar la subvención en función a su disponibilidad presupuestal, en tal sentido mi despacho opina otorgar una subvención económica como se indica.

N°	Docente	Concepto	Subvención a percibir
01	Médico Franz Kovy Arteaga Livias	Revisión clínica y epidemiológica de la leishmaniasis tegumentaria en una región central del Perú	S/. 1,000.00
		Importance of Bats in Wildlife: Not Just Carriers of Pandemic SARS-CoV-2 and Other Viruses	S/. 1,000.00
		Economy or Health, Constant Dilemma in Times of Pandemic: The Case of Coronavirus Disease 2019 (COVID-19)	S/. 1,000.00
		Possibilities of "Crushing" the Transmission Curve of COVID-19 in Latin America - We Still Have Time	S/. 1,000.00
		Endogamia Editorial en la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública	S/. 1,000.00
		TOTAL	S/. 5,000.00

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe Digital N° 0726-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 01.DIC.2020, comunica que, se cuenta con crédito presupuestario de acuerdo al siguiente detalle: Centro de Costo: Dirección de Investigación Universitaria, Actividad: CO013 Publicar la Producción Científica de Docentes y Estudiantes de la UNHEVAL, DESCRIPCION: otorgar subvención económica al docente Franz Keyv Arteaga Livias por Publicación de Artículos Científicos en SCOPUS con afiliación a la UNHEVAL, ESPECIFICA: 25.31.12, META: 11, FUENTE FIN.: RDR, CC-PPTAL: 1450 y TOTAL: 5,000.00. Además, recuerda que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, así mismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo reprogramado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector, estando al informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 1976-2020-R/ UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR la subvención económica de cinco mil y 00/100 soles (S/. 5 000.00), afecto a la Genérica de Gasto Específica: 25.31.12, con cargo a la Meta 11, con Certificación Presupuestal N° 1450, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente Franz Keyv ARTEAGA LIVIAS, de la Facultad de Medicina, por la publicación de artículos científicos en SCOPUS con afiliación a la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DISPONER que el beneficiario de la subvención presente la rendición de gastos ante la Dirección Universitaria de Investigación, conforme corresponda; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abg. YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad -VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-OPyP-URH-SUBYC-File Archivo